



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 3897

QUILLON, 05 OCT 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica N° 143 del 05.10.2015 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de mantención de 40.000 KMS. Mini bus iveco municipal placa patente GBXJ-13-8.
3. La orden de trabajo N° 5110060730 de fecha 01.10.2015, de la Empresa SIGDO TEK.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subroga el cargo;
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.14 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SIGDO TEK RUT 76.692.840- 4** De Mini bus municipal marca iveco placa patente GBXJ-13-8, que es la representante oficial de la marca, para efectuar el **SERVICIO DE MANTENCION DE 40.000 KMS , por:**

SERVICIO DE MANTENCION 40.000 KMS.	\$	
TOTAL	\$	240.405.-
TOTAL IVA	\$	45.677.-
TOTAL	\$	286.082.-

(Son doscientos ochenta y seis mil ochenta y dos pesos/00.)

2. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.
3. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.002-1 ítem presupuestario de mantenimiento y reparación de vehículos , del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)


CHA/ccj.
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..